



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Expte Ref 0032741/2017

VISTO:

Que mediante las actuaciones se solicita ampliación de miembros del Consejo Asesor de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales – Anexo I de la Resolución HCC 107/2017; y

CONSIDERANDO:

Que cuenta con despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Rectificar parcialmente el Artículo 2 del Anexo I de la Resolución del HCC 107/17 – Reglamento de funcionamiento del Consejo Asesor de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales, y reemplazar el inciso c) que quedará redactado de la siguiente manera:

c) Un (01) titular y suplente representantes de: estudiantes de posgrado; egresados; egresados de posgrado y nodocentes de la Facultad. Todos ellos deberán contar con aval de los pares respectivamente.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ALEJANDRO EUGENIO GONZÁLEZ
SECRETARÍO COORDINADOR
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN

219